



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

BUENOS AIRES, 23 MAY 2023

VISTO, las Resoluciones Presidenciales N° 1073/18 y N° 1586/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0001912/2021 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramitó la Licitación Pública N° 16/2021 relativa a la "Puesta en valor de Hall de acceso sobre Combate de los Pozos 50 y adecuación de espacios de trabajo del Palacio Legislativo sito en Avenida Rivadavia 1864".

Que mediante la Resolución Presidencial N° 0888/21 de fecha 2 de diciembre de 2021 resultó oportunamente adjudicatario PROGOROD S.A., emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 125/2021 por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 32.537.431,43).

Que por Resolución Presidencial N° 1673/22 de fecha 7 de diciembre de 2022 se aprobó la Redeterminación de Precios N° 1 a favor de la citada firma, resultando un valor redeterminado de contrato de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SIETE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 37.368.307,69) al constatarse una variación en los precios del contrato del VEINTICINCO COMA CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (25,47 %).

Que mediante la Resolución Presidencial N° 0136/23 de fecha 6 de febrero de 2023 se amplió el precitado contrato por un monto total de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 8.235.402,71).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

R.P. N° 0585/23



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

Que la citada firma, con fecha 26 de julio de 2022, presentó la Solicitud de Redeterminación de Precios obrante a fojas 2/4 del CUDAP: TI_AC-HCD: 0008948/2022, el cual luce agregado de acuerdo a la constancia obrante a fojas 1036.

Que para la resolución del caso corresponde la aplicación del "Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión de Redeterminación de Precios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado mediante la Resolución Presidencial N° 1586/18.

Que conforme lo dispuesto en el Reglamento citado precedentemente, en su capítulo IV, punto 1), tal circunstancia fue prevista en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigió el llamado, en el Artículo N° 27.

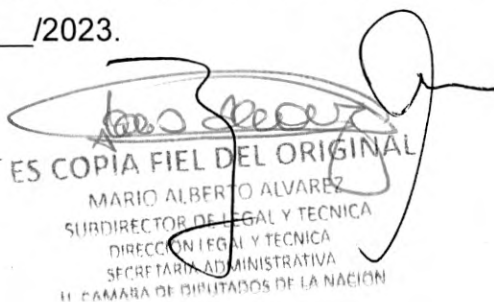
Que luce a fojas 7/13 del precitado CUDAP: TI_AC-HCD: 0008948/2022 intervención de la Dirección de Obras y Mantenimiento, en su carácter de área con incumbencia técnica específica, en la que informa que el adjudicatario no se encuentra en mora de sus obligaciones, e informa el grado de avance y parte faltante de ejecución de la obra en cuestión.

Que a fojas 1045/1051 se expidió la Comisión de Redeterminación mediante el Dictamen de Redeterminación de Precios N° 6/2023, constatándose una variación en los precios del contrato del QUINCE COMA CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO (15,49%) que representa la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.953.448,55), recomendando aprobar la redeterminación solicitada por PROGOROD S.A.

Que conforme lo dispuesto en el capítulo IV, punto 8) del citado Reglamento de Redeterminación de Precios, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 1052/1053.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención que de su competencia mediante el dictamen N° ___/2023.

R.P. N° 0585/23


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso g) de la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

LA PRESIDENTA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Redeterminación de Precios de la Licitación Pública N° 16/2021, relativa a la "Puesta en valor de Hall de acceso sobre Combate de los Pozos 50 y adecuación de espacios de trabajo del Palacio Legislativo sito en Avenida Rivadavia 1864".

ARTÍCULO 2º.- Apruébase la redeterminación de precios a favor de PROGOROD S.A. CUIT N° 30-71068638-2, al constatarse una variación en los precios del contrato del QUINCE COMA CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO (15,49%).

ARTÍCULO 3º.- Autorízase el pago hasta la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.953.448,55), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto, para afrontar la citada redeterminación, que regirá retroactivamente debiendo aplicarse sobre la parte faltante de ejecución del contrato, de acuerdo a los saldos pendientes de ejecución según la información contenida en el Certificado de Avance de Obra N° 4, y a los saldos totales de la ampliación, totalizando un valor de contrato redeterminado de PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 49.557.158,95).

ARTÍCULO 4º.- Instrúyase a la Dirección General Administrativo Contable a suscribir, oportunamente, el Acta de Redeterminación de Precios entre PROGOROD S.A. y la HCDN, que como Anexo se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 5º.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto,

R.P. N° 0585/23

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SINDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



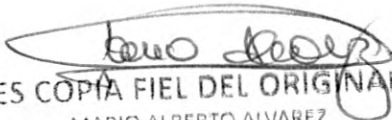
H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso pertinente.

ARTÍCULO 6°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

Three handwritten signatures in black ink, arranged horizontally. The first is a stylized 'R', the second is a long vertical stroke with a loop at the bottom, and the third is a more complex signature with a large loop.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

ANEXO

ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

Procedimiento: Licitación Pública N° 16/2021

Expediente: CUDAP: EX-HCD:0001912/2021

Objeto: Puesta en valor de Hall de acceso sobre Combate de los Pozos 50 y adecuación de espacios de trabajo del Palacio Legislativo sito en Avenida Rivadavia 1864.

Entre la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN representada en este acto por el Sr. DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE, ROBERTO MEISS, DNI N° 26.624.469, por una parte; y PROGOROD S.A. representada en este acto por LUIS MARÍA GORODNER, DNI N° 10.200.989, vicepresidente de la firma, concuerdan en suscribir la presente Acta que contiene los nuevos precios contractuales, aplicables sobre la parte faltante de ejecución del contrato, de acuerdo a los saldos pendientes de ejecución según la información contenida en el Certificado de Avance de Obra N° 4, y a los saldos totales de la ampliación instrumentada a través de la Orden de Compra N° 12/2023, y que a continuación se transcriben:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidades Pendientes según certif. 4	Precios según redeterminación 1 (unitarios)	Nuevos precios redeterminados (unitarios) (aplicando el incremento del 15,49%)	Diferencia entre Precios 1ra redeterminación/2da redeterminación restando el 30% de anticipo financiero (*)	Subtotal Incremento Reconocido restando el 30% de anticipo financiero
1	TAREAS PRELIMINARES						
1.1	Documentación de obra	gl	0,50	\$ 470.801,87	\$ 543.729,08	\$ 51.049,05	\$ 25.524,52
1.2	Representante técnico y Asesor patrimonial	mes	0,50	\$ 367.905,97	\$ 424.894,60	\$ 39.892,04	\$ 19.946,02
1.3	Obrador y sanitarios quimicos	mes	3,00	\$ 129.668,58	\$ 149.754,24	\$ 14.059,96	\$ 42.179,89
1.4	Traslados de mobiliario y equipamiento	gl	0,15	\$ 138.847,22	\$ 160.354,65	\$ 15.055,20	\$ 2.258,28
1.5	Andamios y protecciones de seguridad	mes	0,50	\$ 85.714,72	\$ 98.991,93	\$ 9.294,05	\$ 4.647,02
2	DEMOLICIONES Y DESMONTES						
2.1	Demolición de mampostería	m3	7,00	\$ 6.099,95	\$ 7.044,83	\$ 661,42	\$ 4.629,92
2.2	Demolición de carpetas y contrapisos	m3	0,00	\$ 9.427,08	\$ 10.887,33	\$ 1.022,18	\$ 0,00
2.3	Desmante de entrepisos y cielorrasos	m2	4,00	\$ 3.106,84	\$ 3.588,09	\$ 336,87	\$ 1.347,50
2.4	Demolición de solados y revestimientos	m2	58,00	\$ 1.736,48	\$ 2.005,46	\$ 188,29	\$ 10.920,62
2.5	Desmante de instalación eléctrica	gl	0,00	\$ 180.107,59	\$ 208.006,26	\$ 19.529,07	\$ 0,00
2.6	Desmante de carpinterías	gl	0,30	\$ 86.794,20	\$ 100.238,62	\$ 9.411,10	\$ 2.823,33
2.7	Desmante de instalación termomecánica (split's)	gl	0,50	\$ 82.343,74	\$ 95.098,79	\$ 8.928,53	\$ 4.464,27

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. N° 0585/23



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidades Pendientes según certif. 4	Precios según redeterminación 1 (unitarios)	Nuevos precios redeterminados (unitarios) (aplicando el incremento del 15,49%)	Diferencia entre Precios 1ra redeterminación/2da redeterminación restando el 30% de anticipo financiero (*)	Subtotal Incremento Reconocido restando el 30% de anticipo financiero
2.8	Desmote de instalación termomecánica (conductos)	gl	0,00	\$ 49.163,39	\$ 56.778,80	\$ 5.330,79	\$ 0,00
2.9	Desmote de columnas metálicas en consultorio	gl	0,00	\$ 69.330,21	\$ 80.069,46	\$ 7.517,47	\$ 0,00
2.10	Desmote de cañerías en desuso	gl	0,20	\$ 24.581,69	\$ 28.389,39	\$ 2.665,39	\$ 533,08
3	ESTRUCTURAS METÁLICAS						
3.1	Calculo, proyecto de ingeniería y adecuación de entepiso metálico	gl	0,00	\$ 707.435,95	\$ 817.017,78	\$ 76.707,28	\$ 0,00
4	ADECUACIÓN de VRV						
4.1	Desconexión, adecuación, reconexión y puesta en marcha de instalación de VRV.	gl	0,00	\$ 177.467,30	\$ 204.956,98	\$ 19.242,78	\$ 0,00
5	ALBAÑILERÍA						
5.1	Cateos						
5.1.1	Ventana de inspección	un	2,00	\$ 6.431,37	\$ 7.427,59	\$ 697,35	\$ 1.394,71
5.1.2	Cateo estratográfico	un	0,00	\$ 8.491,71	\$ 9.807,08	\$ 920,76	\$ 0,00
5.2	Consolidación						
5.2.1	Consolidación de cielorrasos	m2	148,00	\$ 2.050,14	\$ 2.367,71	\$ 222,30	\$ 32.899,91
5.2.2	Consolidación de muros	m2	495,00	\$ 1.470,63	\$ 1.698,43	\$ 159,46	\$ 78.932,90
5.3	Restauración de columnas hall	m2	38,50	\$ 6.273,49	\$ 7.245,25	\$ 680,23	\$ 26.189,03
5.4	Molduras y guardas	ml	66,00	\$ 6.539,52	\$ 7.552,49	\$ 709,08	\$ 46.799,29
5.5	Reparación y nivelación de contrapisos y carpetas	m3	0,70	\$ 373.546,01	\$ 431.408,29	\$ 40.503,59	\$ 28.352,52
5.6	Escalera de acceso a sala de máquinas	gl	0,50	\$ 1.227.260,55	\$ 1.417.363,21	\$ 133.071,86	\$ 66.535,93
6	PISOS, ZÓCALOS Y REVESTIMIENTOS						
6.1	Desmote y re-ubicación de Solado calcareo	m2	1,00	\$ 6.817,73	\$ 7.873,80	\$ 739,25	\$ 739,25
6.2	Provisión y colocación de Solado calcareo	m2	155,00	\$ 8.707,87	\$ 10.056,72	\$ 944,19	\$ 146.350,12
6.3	Provisión y colocación de revestimiento sanitario	m2	3,50	\$ 6.959,03	\$ 8.036,98	\$ 754,57	\$ 2.640,99
6.4	Provisión y colocación de solado vinílico	m2	7,00	\$ 4.207,52	\$ 4.859,26	\$ 456,22	\$ 3.193,55
6.5	Provisión y colocación de zócalo calcáreo	ml	110,00	\$ 2.998,97	\$ 3.463,51	\$ 325,18	\$ 35.769,61
6.6	Provisión y colocación de zocalo plegado metalico	ml	6,58	\$ 3.451,68	\$ 3.986,35	\$ 374,27	\$ 2.462,67
7	TABIQUERÍA EN SECO						
7.1	Tabiquería interior 10 cm	m2	84,78	\$ 28.342,42	\$ 32.732,66	\$ 3.073,17	\$ 260.543,23

R.P. N° 0585/23

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidades Pendientes según certif. 4	Precios según redeterminación 1 (unitarios)	Nuevos precios redeterminados (unitarios) (aplicando el incremento del 15,49%)	Diferencia entre Precios 1ra redeterminación/2da redeterminación restando el 30% de anticipo financiero (*)	Subtotal Incremento Reconocido restando el 30% de anticipo financiero
7.2	Tabiquería acústica	m2	10,00	\$ 90.650,63	\$ 104.692,41	\$ 9.829,25	\$ 98.292,48
8	CIELORRASO						
8.1	Cielorraso de placa cementicia	m2	118,24	\$ 17.505,00	\$ 20.216,52	\$ 1.898,07	\$ 224.427,46
9	PINTURA						
9.1	Látex interior al agua mate sobre cielorrasos	m2	261,00	\$ 1.381,70	\$ 1.595,73	\$ 149,82	\$ 39.102,43
9.2	Látex interior al agua mate sobre muros	m2	790,00	\$ 1.687,03	\$ 1.948,35	\$ 182,92	\$ 144.510,48
10	INSTALACIÓN SANITARIA						
10.1	Mano de obra	gl	0,00	\$ 41.788,88	\$ 48.261,98	\$ 4.531,17	\$ 0,00
10.2	Inodoro	un	0,00	\$ 69.606,38	\$ 80.388,41	\$ 7.547,42	\$ 0,00
10.3	Lavatorio	un	0,00	\$ 34.467,71	\$ 39.806,76	\$ 3.737,33	\$ 0,00
10.4	Grifería	un	0,00	\$ 12.657,11	\$ 14.617,70	\$ 1.372,41	\$ 0,00
10.5	Dispenser de Jabón	un	0,00	\$ 4.469,40	\$ 5.161,71	\$ 484,62	\$ 0,00
10.6	Dispenser de toallas de papel	un	0,00	\$ 6.555,12	\$ 7.570,51	\$ 710,77	\$ 0,00
10.7	Portarrollos	un	0,00	\$ 10.050,05	\$ 11.606,80	\$ 1.089,73	\$ 0,00
10.8	Espejo	un	0,00	\$ 18.181,47	\$ 20.997,78	\$ 1.971,42	\$ 0,00
11	EQUIPAMIENTO						
11.1	Puesto de trabajo	un	9,00	\$ 71.025,20	\$ 82.027,00	\$ 7.701,26	\$ 69.311,36
11.2	Mueble de guardado	un	5,00	\$ 31.054,19	\$ 35.864,48	\$ 3.367,21	\$ 16.836,03
11.3	cajoneras	un	6,00	\$ 21.312,94	\$ 24.614,31	\$ 2.310,96	\$ 13.865,77
11.4	Soportes de TV	un	3,00	\$ 7.617,86	\$ 8.797,87	\$ 826,00	\$ 2.478,01
12	INSTALACIÓN ELÉCTRICA						
12.1	Mano de obra	gl	0,60	\$ 1.589.204,20	\$ 1.835.371,93	\$ 172.317,41	\$ 103.390,45
12.2	Tablero principal	un	0,20	\$ 8.122.436,43	\$ 9.380.601,83	\$ 880.715,78	\$ 176.143,16
12.3	Tableros seccionales	un	2,00	\$ 62.495,83	\$ 72.176,43	\$ 6.776,42	\$ 13.552,85
12.4	Bocas de iluminación	un	21,00	\$ 8.332,78	\$ 9.623,53	\$ 903,52	\$ 18.973,99
12.5	Llaves de efecto	un	6,00	\$ 2.083,19	\$ 2.405,88	\$ 225,88	\$ 1.355,28
12.6	Periscopios y cajas Ackermann	un	16,00	\$ 7.826,07	\$ 9.038,33	\$ 848,58	\$ 13.577,29
12.7	Luminaria lineal empotrable en techo	ml	18,00	\$ 14.468,77	\$ 16.709,98	\$ 1.568,85	\$ 28.239,28
12.8	Aplique de pared	un	16,00	\$ 6.931,43	\$ 8.005,11	\$ 751,57	\$ 12.025,20
12.9	Rieles con cabezales orientales	un	6,00	\$ 19.277,78	\$ 22.263,91	\$ 2.090,29	\$ 12.541,74
12.10	Panel led	un	5,00	\$ 12.052,03	\$ 13.918,89	\$ 1.306,80	\$ 6.534,01
12.11	Iluminación de emergencia y escape	un	8,00	\$ 7.105,78	\$ 8.206,47	\$ 770,48	\$ 6.163,84
12.12	Luminarias históricas pasillo	un	3,00	\$ 242.648,33	\$ 280.234,56	\$ 26.310,36	\$ 78.931,08
12.13	Luminarias históricas hall	un	2,00	\$ 184.881,35	\$ 213.519,47	\$ 20.046,68	\$ 40.093,37

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. N° 0585/23



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidades Pendientes según certif. 4	Precios según redeterminación 1 (unitarios)	Nuevos precios redeterminados (unitarios) (aplicando el incremento del 15,49%)	Diferencia entre Precios 1ra redeterminación/2da redeterminación restando el 30% de anticipo financiero (*)	Subtotal Incremento Reconocido restando el 30% de anticipo financiero
12.14	Canalización para el sistema de tv y tv por cable	un	3,00	\$ 16.271,83	\$ 18.792,34	\$ 1.764,35	\$ 5.293,06
12.15	Canalización para el sistema de voz y datos	gl	0,70	\$ 262.482,46	\$ 303.140,99	\$ 28.460,97	\$ 19.922,68
12.16	zocalo canal	ml	15,00	\$ 9.899,34	\$ 11.432,75	\$ 1.073,39	\$ 16.100,78
13	CARPINTERÍAS						
13.1	Provisión y colocación de puertas históricas						
	Modelo 1	un	1,00	\$ 1.743.092,45	\$ 2.013.097,47	\$ 189.003,51	\$ 189.003,51
	Modelo 2	un	2,00	\$ 659.149,62	\$ 761.251,90	\$ 71.471,59	\$ 142.943,19
13.2	Provisión y colocación de puertas de madera	un	1,00	\$ 368.725,35	\$ 425.840,91	\$ 39.980,89	\$ 39.980,89
13.3	Provisión y colocación de puerta corrediza placa de madera pintada	un	0,00	\$ 110.361,96	\$ 127.457,03	\$ 11.966,55	\$ 0,00
13.4	Provisión y colocación de carpinterías de cristal templado						
13.4.1	Carpintería en acceso a sala de maquinas	un	1,00	\$ 397.752,65	\$ 459.364,54	\$ 43.128,32	\$ 43.128,32
12.4.2	Carpintería en acceso a bajo recinto	un	1,00	\$ 291.973,72	\$ 337.200,45	\$ 31.658,71	\$ 31.658,71
13.5	Restauracion y colocación de carpinterías históricas	un	2,00	\$ 154.500,83	\$ 178.433,01	\$ 16.752,52	\$ 33.505,05
13.6	Carpinterías Cortafuego F60 o superior						
13.6.1	Puertas 80 cm F60 - 1 Mano izquierda, 1 Mano derecha	un	2,00	\$ 76.928,19	\$ 88.844,37	\$ 8.341,32	\$ 16.682,65
13.6.2	Puerta 90 cm F60 - 1 Mano izquierda	un	1,00	\$ 97.610,14	\$ 112.729,95	\$ 10.583,87	\$ 10.583,87
14	HERRAJES y HERRERÍA						
14.1	Barrales en puertas pivot y abatibles y Barandas Acero Inoxidable Escalera	gl	1,00	\$ 254.233,68	\$ 293.614,48	\$ 27.566,56	\$ 27.566,56
15	LIMPIEZA Y AYUDA DE GREMIOS						
15.1	Ayuda de gremio	m2	160,00	\$ 5.462,60	\$ 6.308,76	\$ 592,31	\$ 94.769,55
15.2	Limpieza periódica	mes	1,50	\$ 44.837,01	\$ 51.782,26	\$ 4.861,68	\$ 7.292,52
15.3	Limpieza final	m2	225,00	\$ 1.103,82	\$ 1.274,80	\$ 119,69	\$ 26.929,62
	Total						\$ 2.677.784,67

(*) Nota: para la facturación de aquellos certificados de avance de obra que se rijan por los precios redeterminados, deberá realizarse por un lado la facturación con el precio original de oferta de cada ítem, y luego una facturación adicional que contemple la diferencia entre el citado precio y el precio redeterminado, de acuerdo a la columna detallada en el cuadro anterior.

[Handwritten signature]
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
 DIRECCION LEGAL Y TECNICA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. N° 0585/23



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

Parte faltante correspondiente a la ampliación (OC 12/2023):

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad s/ ampliación	Precios según redeterminación 1 (unitarios)	Nuevos precios redeterminados (unitarios) (aplicando el incremento del 15,49%)	Diferencia entre Precios 1ra redeterminación/2da redeterminación (*)	Subtotal Incremento Reconocido
1	TAREAS PRELIMINARES						
1.1	Documentación de obra	gl	0,35	\$ 470.801,87	\$ 543.729,08	\$ 72.927,21	\$ 25.524,52
1.2	Representante técnico y Asesor patrimonial	mes	2	\$ 367.905,97	\$ 424.894,60	\$ 56.988,63	\$ 113.977,27
1.3	Obrador y sanitarios químicos	mes	2	\$ 129.668,58	\$ 149.754,24	\$ 20.085,66	\$ 40.171,33
1.4	Traslados de mobiliario y equipamiento	gl	0,3	\$ 138.847,22	\$ 160.354,65	\$ 21.507,43	\$ 6.452,23
1.5	Andamios y protecciones de seguridad	mes	2	\$ 85.714,72	\$ 98.991,93	\$ 13.277,21	\$ 26.554,42
2	DEMOLICIONES Y DESMONTES						
2.1	Demolición de mampostería	m3	16	\$ 6.099,95	\$ 7.044,83	\$ 944,88	\$ 15.118,12
2.2	Demolición de carpetas y contrapisos	m3	4	\$ 9.427,08	\$ 10.887,33	\$ 1.460,25	\$ 5.841,02
2.3	Desmante de entresijos y cielorrasos	m2	30,8	\$ 3.106,84	\$ 3.588,09	\$ 481,25	\$ 14.822,49
2.4	Demolición de solados y revestimientos	m2	42,7	\$ 1.736,48	\$ 2.005,46	\$ 268,98	\$ 11.485,48
2.5	Desmante de instalación eléctrica	gl	0,35	\$ 180.107,59	\$ 208.006,26	\$ 27.898,67	\$ 9.764,53
2.6	Desmante de carpinterías	gl	0,25	\$ 86.794,20	\$ 100.238,62	\$ 13.444,42	\$ 3.361,11
2.7	Desmante de instalación termomecánica (splits)	gl	0,2	\$ 82.343,74	\$ 95.098,79	\$ 12.755,05	\$ 2.551,01
2.8	Desmante de instalación termomecánica (conductos)	gl	0,3	\$ 49.163,39	\$ 56.778,80	\$ 7.615,41	\$ 2.284,62
2.9	Desmante de columnas metálicas en consultorio	gl	0,34	\$ 69.330,21	\$ 80.069,46	\$ 10.739,25	\$ 3.651,34
2.10	Desmante de cañerías en desuso	gl	0,29	\$ 24.581,69	\$ 28.389,39	\$ 3.807,70	\$ 1.104,23
3	ESTRUCTURAS METÁLICAS						
3.1	Calculo, proyecto de ingeniería y adecuación de entresijo metálico	gl	0	\$ 707.435,95	\$ 817.017,78	\$ 109.581,83	\$ 0,00
4	ADECUACIÓN de VRV						
4.1	Desconexión, adecuación, reconexión y puesta en marcha de instalación de VRV.	gl	0,3	\$ 177.467,30	\$ 204.956,98	\$ 27.489,68	\$ 8.246,91
5	ALBAÑILERÍA						
5.1	Cateos						
5.1.1	Ventana de inspección	un	1	\$ 6.431,37	\$ 7.427,59	\$ 996,22	\$ 996,22
5.1.2	Cateo estratográfico	un	1	\$ 8.491,71	\$ 9.807,08	\$ 1.315,37	\$ 1.315,37
5.2	Consolidación						
5.2.1	Consolidación de cielorrasos	m2	59	\$ 2.050,14	\$ 2.367,71	\$ 317,57	\$ 18.736,43

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

R.P. N° 0585/23

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad s/ ampliación	Precios según redeterminación 1 (unitarios)	Nuevos precios redeterminados (unitarios) (aplicando el incremento del 15,49%)	Diferencia entre Precios 1ra redeterminación/2da redeterminación (*)	Subtotal Incremento Reconocido
5.2.2	Consolidación de muros	m2	198	\$ 1.470,63	\$ 1.698,43	\$ 227,80	\$ 45.104,52
5.3	Restauración de columnas hall	m2	48	\$ 6.273,49	\$ 7.245,25	\$ 971,76	\$ 46.644,65
5.4	Molduras y guardas	ml	23	\$ 6.539,52	\$ 7.552,49	\$ 1.012,97	\$ 23.298,35
5.5	Reparación y nivelación de contrapisos y carpetas	m3	0,7	\$ 373.546,01	\$ 431.408,29	\$ 57.862,28	\$ 40.503,59
5.6	Escalera de acceso a sala de máquinas	gl	0	\$ 1.227.260,55	\$ 1.417.363,21	\$ 190.102,66	\$ 0,00
6	PISOS, ZÓCALOS Y REVESTIMIENTOS						
6.1	Desmante y re-ubicación de Solado calcareo	m2	8,75	\$ 6.817,73	\$ 7.873,80	\$ 1.056,07	\$ 9.240,58
6.2	Provisión y colocación de Solado calcareo	m2	54	\$ 8.707,87	\$ 10.056,72	\$ 1.348,85	\$ 72.837,85
6.3	Provisión y colocación de revestimiento sanitario	m2	1,2	\$ 6.959,03	\$ 8.036,98	\$ 1.077,95	\$ 1.293,54
6.4	Provisión y colocación de solado vinílico	m2	10,5	\$ 4.207,52	\$ 4.859,26	\$ 651,74	\$ 6.843,32
6.5	Provisión y colocación de zócalo calcáreo	ml	38,5	\$ 2.998,97	\$ 3.463,51	\$ 464,54	\$ 17.884,81
6.6	Provisión y colocación de zocalo plegado metalico	ml	12	\$ 3.451,68	\$ 3.986,35	\$ 534,67	\$ 6.415,98
7	TABIQUERÍA EN SECO						
7.1	Tabiquería interior 10 cm	m2	32,2	\$ 28.342,42	\$ 32.732,66	\$ 4.390,24	\$ 141.365,76
7.2	Tabiquería acústica	m2	3,5	\$ 90.650,63	\$ 104.692,41	\$ 14.041,78	\$ 49.146,24
8	CIELORRASO						
8.1	Cielorraso de placa cementicia	m2	42	\$ 17.505,00	\$ 20.216,52	\$ 2.711,52	\$ 113.884,03
9	PINTURA						
9.1	Látex interior al agua mate sobre cielorrasos	m2	91,35	\$ 1.381,70	\$ 1.595,73	\$ 214,03	\$ 19.551,21
9.2	Látex interior al agua mate sobre muros	m2	276,5	\$ 1.687,03	\$ 1.948,35	\$ 261,32	\$ 72.255,24
10	INSTALACIÓN SANITARIA						
10.1	Mano de obra	gl	0,3	\$ 41.788,88	\$ 48.261,98	\$ 6.473,10	\$ 1.941,93
10.2	Inodoro	un	0	\$ 69.606,38	\$ 80.388,41	\$ 10.782,03	\$ 0,00
10.3	Lavatorio	un	0	\$ 34.467,71	\$ 39.806,76	\$ 5.339,05	\$ 0,00
10.4	Grifería	un	0	\$ 12.657,11	\$ 14.617,70	\$ 1.960,59	\$ 0,00
10.5	Dispenser de Jabón	un	0	\$ 4.469,40	\$ 5.161,71	\$ 692,31	\$ 0,00
10.6	Dispenser de toallas de papel	un	0	\$ 6.555,12	\$ 7.570,51	\$ 1.015,39	\$ 0,00
10.7	Portarrollos	un	0	\$ 10.050,05	\$ 11.606,80	\$ 1.556,75	\$ 0,00
10.8	Espejo	un	0	\$ 18.181,47	\$ 20.997,78	\$ 2.816,31	\$ 0,00
11	EQUIPAMIENTO						
11.1	Puesto de trabajo	un	0	\$ 71.025,20	\$ 82.027,00	\$ 11.001,80	\$ 0,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. N° 0585/23

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad s/ ampliación	Precios según redeterminación 1 (unitarios)	Nuevos precios redeterminados (unitarios) (aplicando el incremento del 15,49%)	Diferencia entre Precios 1ra redeterminación/2da redeterminación (*)	Subtotal Incremento Reconocido
11.2	Mueble de guardado	un	0	\$ 31.054,19	\$ 35.864,48	\$ 4.810,29	\$ 0,00
11.3	cajoneras	un	0	\$ 21.312,94	\$ 24.614,31	\$ 3.301,37	\$ 0,00
11.4	Soportes de TV	un	0	\$ 7.617,86	\$ 8.797,87	\$ 1.180,01	\$ 0,00
12	INSTALACIÓN ELÉCTRICA						
12.1	Mano de obra	gl	0,35	\$ 1.589.204,20	\$ 1.835.371,93	\$ 246.167,73	\$ 86.158,71
12.2	Tablero principal	un	0	\$ 8.122.436,43	\$ 9.380.601,83	\$ 1.258.165,40	\$ 0,00
12.3	Tableros seccionales	un	0	\$ 62.495,83	\$ 72.176,43	\$ 9.680,60	\$ 0,00
12.4	Bocas de iluminación	un	15	\$ 8.332,78	\$ 9.623,53	\$ 1.290,75	\$ 19.361,21
12.5	Llaves de efecto	un	2	\$ 2.083,19	\$ 2.405,88	\$ 322,69	\$ 645,37
12.6	Periscopios y cajas Ackermann	un	6	\$ 7.826,07	\$ 9.038,33	\$ 1.212,26	\$ 7.273,55
12.7	Luminaria lineal empotrable en techo	ml	6	\$ 14.468,77	\$ 16.709,98	\$ 2.241,21	\$ 13.447,27
12.8	Aplique de pared	un	5	\$ 6.931,43	\$ 8.005,11	\$ 1.073,68	\$ 5.368,39
12.9	Rieles con cabezales orientales	un	2	\$ 19.277,78	\$ 22.263,91	\$ 2.986,13	\$ 5.972,26
12.10	Panel led	un	1	\$ 12.052,03	\$ 13.918,89	\$ 1.866,86	\$ 1.866,86
12.11	Iluminación de emergencia y escape	un	2	\$ 7.105,78	\$ 8.206,47	\$ 1.100,69	\$ 2.201,37
12.12	Luminarias históricas pasillo	un	1	\$ 242.648,33	\$ 280.234,56	\$ 37.586,23	\$ 37.586,23
12.13	Luminarias históricas hall	un	0	\$ 184.881,35	\$ 213.519,47	\$ 28.638,12	\$ 0,00
12.14	Canalización para el sistema de tv y tv por cable	un	1	\$ 16.271,83	\$ 18.792,34	\$ 2.520,51	\$ 2.520,51
12.15	Canalización para el sistema de voz y datos	gl	0,3	\$ 262.482,46	\$ 303.140,99	\$ 40.658,53	\$ 12.197,56
12.16	zocalo canal	ml	5	\$ 9.899,34	\$ 11.432,75	\$ 1.533,41	\$ 7.667,04
13	CARPINTERÍAS						
13.1	Provisión y colocación de puertas históricas						
	Modelo 1	un	0	\$ 1.743.092,45	\$ 2.013.097,47	\$ 270.005,02	\$ 0,00
	Modelo 2	un	0	\$ 659.149,62	\$ 761.251,90	\$ 102.102,28	\$ 0,00
13.2	Provisión y colocación de puertas de madera	un	0	\$ 368.725,35	\$ 425.840,91	\$ 57.115,56	\$ 0,00
13.3	Provisión y colocación de puerta corrediza placa de madera pintada	un	0	\$ 110.361,96	\$ 127.457,03	\$ 17.095,07	\$ 0,00
13.4	Provisión y colocación de carpinterías de cristal templado						
13.4.1	Carpintería en acceso a sala de maquinas	un	0	\$ 397.752,65	\$ 459.364,54	\$ 61.611,89	\$ 0,00
12.4.2	Carpintería en acceso a bajo recinto	un	0	\$ 291.973,72	\$ 337.200,45	\$ 45.226,73	\$ 0,00
13.5	Restauracion y colocación de carpinterías históricas	un	0	\$ 154.500,83	\$ 178.433,01	\$ 23.932,18	\$ 0,00
13.6	Carpinterías Cortafuego F60 o superior						

R.P. N° 0585/23

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad s/ ampliación	Precios según redeterminación 1 (unitarios)	Nuevos precios redeterminados (unitarios) (aplicando el incremento del 15,49%)	Diferencia entre Precios 1ra redeterminación/2da redeterminación (*)	Subtotal Incremento Reconocido
13.6.1	Puertas 80 cm F60 - 1 Mano izquierda, 1 Mano derecha	un	0	\$ 76.928,19	\$ 88.844,37	\$ 11.916,18	\$ 0,00
13.6.2	Puerta 90 cm F60 - 1 Mano izquierda	un	0	\$ 97.610,14	\$ 112.729,95	\$ 15.119,81	\$ 0,00
14	HERRAJES y HERRERÍA						
14.1	Barrales en puertas pivot y abatibles y Barandas Acero Inoxidable Escalera	gl	0	\$ 254.233,68	\$ 293.614,48	\$ 39.380,80	\$ 0,00
15	LIMPIEZA Y AYUDA DE GREMIOS						
15.1	Ayuda de gremio	m2	78	\$ 5.462,60	\$ 6.308,76	\$ 846,16	\$ 66.000,23
15.2	Limpieza periódica	mes	2	\$ 44.837,01	\$ 51.782,26	\$ 6.945,25	\$ 13.890,51
15.3	Limpieza final	m2	78	\$ 1.103,82	\$ 1.274,80	\$ 170,98	\$ 13.336,57
	Total						\$ 1.275.663,88

(*) Nota: para la facturación de aquellos certificados de avance de obra correspondientes a la ampliación, deberá realizarse por un lado la facturación con el precio original de la ampliación, y luego una facturación adicional que contemple la diferencia entre el citado precio y el precio redeterminado, de acuerdo a la columna detallada en el cuadro anterior.

Índices de referencia utilizados:

ICC NIVEL GENERAL		
MES	VARIACIÓN %	ACUMULADO
Marzo 2022		Mes base
Abril 2022	2,3%	2,30%
Mayo 2022	6,2%	8,64%
Junio 2022	6,3%	15,49%
TOTAL ACUMULADO		15,49%

La suscripción del Acta implica la renuncia automática de PROGOROD S.A. a todo reclamo – interpuesto o a interponer en sede administrativa o judicial – por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de Redeterminación y por la oportunidad de la aplicación del sistema de Redeterminación de precios como resultado del cual se aprueban los precios incluidos en la presente.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los _____ días del mes de _____ de 2023, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto. -----

R

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. N° 0585/23